



9

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2020.10.08 14:43:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
247367/2020 (0) DE FECHA 10/08/2020

QUE LA SOCIEDAD

SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., PANAMA.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 1049 (E) DESDE EL VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ARIAS FABREGA & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL LO SERA DON PEDRO ROMERO GONZALEZ

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES ILIMITADO

- QUE SU DOMICILIO ES ESPAÑA

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE OTORGA PODER A FAVOR DE DON MARCELO EISSMAN RIEUTORD, INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTO 1747890, DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2010.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE D. ROSENDO GONZALEZ BONILLA SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA 3706 DE 07 DE MARZO DE 2017 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES APODERADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE PEDRO ROMERO GONZALEZ Y ROSENDO GONZALEZ BONILLA SEGÚN DOCUMENTO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,706 DE 7 DE MARZO DE 2017, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JORGE BERRUGUETE GARCIA, ENRIQUE GIL CEREZO, EUGENIO DEL BARRIO GOMEZ, CARLOS GARCIA LOPEZ, JOSE MIGUEL PATO Y JOSE ANTONIO GARCIA NUÑEZ SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13438 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RAUL ESTEBAN HERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 11,699 EL 7 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JORGE BERRUGUETE GARCIA Y JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1779 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2020 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JORGE BERRUGUETE GARCIA, ENRIQUE GIL CEREZO, CARLOS GARCIA LOPEZ Y RAUL ESTEBAN HERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1799 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2020 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:29 P.M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402727216



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6B1414D1-FE64-4D30-B92D-BB3C5AEF1827

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA  
ESCUDERO  
FECHA: 2020.10.05 17:11:58 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
243164/2020 (0) DE FECHA 10/05/2020  
QUE LA SOCIEDAD

MOTA-ENGIL, ENGENHARIA E CONSTRUCAO, S.A. (SUCURSAL PANAMÁ)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD EXTRANJERA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155619483 DESDE EL MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: PAULO MIGUEL DE CASTRO FERREIRA MEDEIROS

DIRECTOR / TESORERO: JOSE MARIO RAMOS NASCIMENTO

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ - RUIZ & ALEMAN

DIRECTOR / SECRETARIO: MARCO ALEXANDRE GUEDES PINHEIRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LOS TRES MIEMBROS

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR LOS TRES (3) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA FIRMA CONJUNTA DE CUALESQUIERA DOS DIRECTORES, ADEMÁS SE ACUERDA EN EL MARCO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE CUALESQUIERA DOS DIRECTORES DE LA SUCURSAL PUEDAN OTORGAR CONJUNTAMENTE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SUCURSAL, PODER CON FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DE PANAMA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE UN MILLON (1,000,000.00) DE DOLARES AMERICANOS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES 0

- QUE SU DOMICILIO ES PORTUGAL , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE PAULO MIGUEL DE CASTRO FERREIRA MEDEIROS, MARCO ALEXANDRE GUEDES PINHEIRO Y JOSE MARIO RAMOS NASCIMENTO SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6688 DE 14 DE AGOSTO DE 2019 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 05 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 05:11 P.M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402723084**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 43CB3DCD-E625-4C3B-92BE-4DD870F7D8D2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## CONVENIO DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber, **EUGENIO DEL BARRIO GOMEZ**, varón, mayor de edad, ciudadano español, casado, con pasaporte N° XDC922504, en su condición de Apoderado de la empresa **SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. PANAMA**, debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Reino de España, con C.I.F. A-48010573, e inscrita como sucursal de Sociedad Extranjera en la sección de Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, a través de Escritura Pública 8799 de 25 de septiembre de 2001 e inscrita al folio 1049, documento 274973, con número de Registro Único de Contribuyente 274973-1-1049 D.V. 44 y domicilio en Urbanización Punta Pacífica, Calle Boulevard Pacífica, Edificio PH Oceanía Business Plaza, Torre 2000, Apartamento/Local Oficina 22E, Módulo A, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Teléfono (507) 308 2247, debidamente facultado para tales efectos mediante Escritura Pública No. 13,438 de 13 de noviembre de 2018 inscrita al folio 1049, asiento 7 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, cuya copia autenticada se adjunta a este convenio y Poder Especial otorgado por Obrascon Huarte Lain, S.A. mediante Escritura de Poder N° 6857 de 23 de noviembre de 2018, cuyo original se adjunta a este convenio, por una parte; y por la otra parte, **PAULO MIGUEL DE CASTRO FERREIRA MEDEIROS**, varón, mayor de edad, ciudadano portugués, casado, con pasaporte N° P368311, en calidad de Presidente y Apoderado de **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. (SUCURSAL PANAMÁ)**, debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Portuguesa, con NIF 500197814, e inscrita como sucursal de Sociedad Extranjera en la sección de Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, a través de Escritura Pública 44,989 de 10 de diciembre de 2015 e inscrita al folio 155619483, asiento 1, con número de Registro Único de Contribuyente 155619483-2-2015 D.V.3 y domicilio en Urbanización Marbella, Edificio PH Plaza 2000, Apartamento/Local Piso 9, Oficina 9B, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Teléfono (507) 303 3051, debidamente facultado para este acto mediante Acta de Junta Directiva de 12 de noviembre de 2018, cuyo original se adjunta a este convenio; acuerdan celebrar el presente convenio de consorcio para participar en forma conjunta como CONSORCIO en el acto para la **LICITACIÓN POR MEJOR VALOR CON EVALUACIÓN SEPARADA No. 2018-2-80-0-08-LS-001760** concerniente a los **"SERVICIOS DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, E INTERFACES CON SISTEMA INTEGRAL FERROVIARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA"**, con base en las siguientes Cláusulas:

### I. NOMBRE DEL CONSORCIO:

EL Consorcio se denominará CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE

### II. APORTES:

Cada integrante del CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE hará aportes al mismo de conformidad a la participación que corresponda a cada cual, tal como se detalla a continuación y de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

Nombre de los Miembros Integrante del Consorcio	Aportes	Porcentaje de Participación
SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. PANAMA	Todos los trabajos necesarios para los "Servicios de Ingeniería de Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de Línea y Estaciones, e Interfaces con Sistema Integral Ferroviario para la Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá hasta Villa Zaita", que incluyen Ingeniería de diseño, construcción de viaductos, estaciones, plataformas, obras civiles, obras provisionales, mantenimiento de vías, sistemas auxiliares, sistemas especiales, sistemas electromecánicos, mejoras viales, intercambiador, gerenciamiento de sistema de interfaces, administración y financiamiento del proyecto, entre otros.	51% (Líder del consorcio)
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. (SUCURSAL PANAMÁ)	Todos los trabajos necesarios para los "Servicios de Ingeniería de Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de Línea y Estaciones, e Interfaces con Sistema Integral Ferroviario para la Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá hasta Villa Zaita", que incluyen ingeniería de diseño, construcción de viaductos, estaciones, plataformas, obras civiles, obras provisionales, mantenimiento de vías, sistemas	49%



	auxiliares, sistemas especiales, sistemas electromecánicos, mejoras viales, intercambiador, gerenciamiento de sistema de interfaces, co-administración y co-financiamiento del proyecto, entre otros.	
--	---	--

**III. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL:**

Se designa como Representante Legal del **CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE** a JORGE BERRUGUETE GARCIA con pasaporte español No. AAC931364.

El Representante Legal contará con todas las facultades para ejercer sus funciones, sin embargo deberá contar con el aval de SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. PANAMA y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. (SUCURSAL PANAMÁ) para efecto de suscribir compromisos no cubiertos por el presente Convenio.

Asimismo el Representante Legal deberá comunicar a SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. PANAMA y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. (SUCURSAL PANAMÁ) de cualquier notificación, comunicación o requerimiento que se le haga para efectos del cumplimiento de las obligaciones a ser contraídas con Entidad Contratante para los "SERVICIOS DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, E INTERFACES CON SISTEMA INTEGRAL FERROVIARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA", en el evento de que el **CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE** resulte adjudicatario de la LICITACION POR MEJOR VALOR CON EVALUACIÓN SEPARADA No. 2018-2-80-0-08-LS-001760.

Cualquier notificación realizada por la Entidad ya sea con referencia a solicitudes de aclaraciones y/o subsanaciones de la Propuesta en el periodo de Licitación deberá ser realizada a las siguientes dos direcciones de correo electrónico:

Correo Electrónico	Dirigido a:	Teléfono
<a href="mailto:jberruguete@ohl.com.pa">jberruguete@ohl.com.pa</a>	SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. PANAMA Contacto: Jorge Berruguete Garcia	(507) 308 2247
<a href="mailto:paulo.medeiros@mota-engil.com.pa">paulo.medeiros@mota-engil.com.pa</a>	MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A. (SUCURSAL PANAMÁ) Contacto: Paulo Miguel de Castro Ferreira Medeiros	(507) 303 3051

**IV. TERMINOS, EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y EJECUCION.**

El **CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE** será responsable de ejecutar el Proyecto de los "SERVICIOS DE INGENIERÍA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES AUXILIARES DE LÍNEA Y ESTACIONES, E INTERFACES CON SISTEMA INTEGRAL FERROVIARIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA" a satisfacción de la Entidad Contratante, conforme a las Especificaciones Técnicas y condiciones exigidas en el Pliego de Cargos y el Contrato.

**DURACION:**

El **CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE** será por el tiempo que dure la ejecución de la Licitación y contratación de resultar adjudicatarios comprometiéndose las Partes a mantener vigente las obligaciones y garantías convenidas frente a la Entidad Contratante en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2018-2-80-0-08-LS-001760 y el Contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONSORCIO.**

Al conformar el **CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE** para participar en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada No. 2018-2-80-0-08-LS-001760 y al suscribir el Contrato que corresponda de resultar el **CONSORCIO LINEA PANAMÁ NORTE** adjudicatario de la licitación. Las partes de este Consorcio se comprometen a:

**PRIMERO:** Participar en la presentación conjunta de la Propuesta. Además nos comprometemos a firmar todos los miembros del Consorcio el Contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación y a presentar la documentación requerida para la formalización del mismo.

**SEGUNDO:** Responder solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones originadas en el Contrato frente a la Entidad Contratante. A garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas

y cada una de las obligaciones, tanto principales como accesorias, asumidas por el Consorcio para con la Entidad Contratante al participar en la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada N° 2018-2-80-0-08-LS-001760 y en caso de ser adjudicatarios, para el Contrato que se celebre entre el Consorcio y el Estado, para la entrega completa del Proyecto como el mismo sea suplementado o modificado de tiempo en tiempo (el "Contrato") y en todos los documentos accesorios al mismo incluyendo el Pliego de Cargos.

**TERCERO:** Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato.

**CUARTO:** No revocar el Consorcio por el término de duración del Contrato y mientras se mantengan las garantías vigentes.

**QUINTO:** No ceder nuestra participación del Consorcio sin la autorización previa de la Entidad Contratante.

**SEXTO:** No modificar los términos y extensión de nuestra participación en la Propuesta y ejecución del Contrato, sin el consentimiento de la Entidad Contratante.

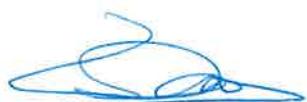
**SÉPTIMO:** Se compromete a ejecutar los trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.

**OCTAVO:** Acuerda que en caso de ejecución de los trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales.

**NOVENA:** Las partes acuerdan que la empresa líder del Consorcio será SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. PANAMA. No obstante, todos los miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del Pliego de Cargos y los demás documentos accesorios de ambos.

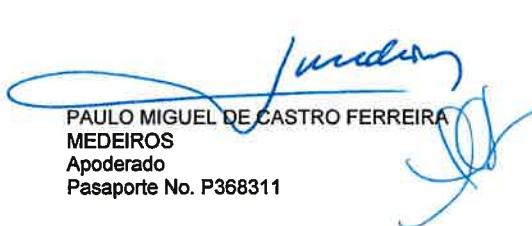
Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.

Por SUCURSAL DE OBRASCON HUARTE  
LAIN, S.A. PANAMA



EUGENIO DEL BARRIO GOMEZ  
Apoderado  
Pasaporte No. XDC922504

Por MOTA-ENGIL ENGENHARIA E  
CONSTRUÇÃO S.A. (SUCURSAL PANAMÁ)



PAULO MIGUEL DE CASTRO FERREIRA  
MEDEIROS  
Apoderado  
Pasaporte No. P368311

La suscrita NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

11 DIC 2018  
Firmante:   
Testigo:   
Testigo:   
Firma: NORMA MARLENIS VELASCO C.  
Notaria Pública Duodécima

